

Contumazá, 03 de junio del 2021

INFORME N° 006 - 2021 - ESAD/I.S

Señor : ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.

De : ING. ELDER SMITH ALCANTARA DIAZ.
Inspector del Servicio.

Asunto : INFORMO SOBRE ACCIONES EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Referencia : a) SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359
(AYAMBLA)".
b) CARTA N°081-2021-MPC/SLTRM/GDUR
c) INFORME N° 018-2021-MPC/EJPS/AT



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

A. ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19 de junio 2020, para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de caminos vecinales.
- ✓ Que, con fecha 02/10/2020 se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIO N° 005-2020-MPC/CS**, entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ** y **MARCEL YOPLA CONTRATISTAS S.R.L** para la Ejecución del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359 (AYAMBLA)".
- ✓ Mediante ACTA DE CULMINACION el día 22 de marzo del 2021, en presencia del Residente e Inspector del Servicio del Mantenimiento Periódico, se da por concluida la FASE II de la EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359 (AYAMBLA).
- ✓ Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°070-2021-GM-MPC**, de fecha 06/05/2021, indica lo siguiente (...) en el "ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al servidor municipal Ing. Elder Smith Alcántara Díaz con CIP N° 168687, Gerente del Instituto Vial Provincial de Contumazá como inspector para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los siguientes caminos vecinales: a) EMP. CA-101 (Andara) – CA-1358 (Silacot Alto) – El Molino – DV. CA-1359 (Ayambla), y b), Desvío Chiñac – (EMP. CA-101) – La Pampa – Santiago, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por ley.
- ✓ Mediante ACTA DE INICIO DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO el 10 de mayo del 2021, en presencia del Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Elder Smith Alcántara Díaz - Inspector de servicio, por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá y por parte de la empresa Marcel Yopla Contratistas SRL, el Sr. Mario Yopla Calua -


Elder Smith Alcántara Díaz
ING. CIVIL
R. CIP. N° 168687

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Representante Legal y el Ing. Luis Roberto Lacherre Vásquez - Residente de servicio, dan por iniciada la FASE III DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DEL VECINAL: EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359 (AYAMBLA)"

B. ANALISIS:

- ✓ Que, según los términos de referencia del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DEL VECINAL: EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359 (AYAMBLA), se da por iniciado la FASE III (ejecución del mantenimiento rutinario) luego de la ACTA DE INICIO entre los presentantes de la Municipalidad Provincial de Contumazá y la empresa Marcel Yopla Contratistas SRL, y en mis atribuciones como inspector de servicio se viene realizando las visitas técnicas y de monitoreo a las actividades del mantenimiento vial, por lo que informo lo siguiente:

a) DATOS GENERALES:

CAMINO VECINAL :

EMP. CA-101 (Andara) – CA-1358 (Silacot Alto) – El Molino – DV. CA-1359 (Ayambra)

CÓDIGO DE RUTA : CA-1358, CA-1360.
UBICACIÓN :
• DISTRITO : Contumazá – Santa Cruz de Toledo.
• PROVINCIA : Contumazá.
• DEPARTAMENTO : Cajamarca.

LONGITUD : 7+620 km.
ESTADO SITUACIONAL : Ejecución
FASE DE EJECUCIÓN : III Fase – Mantenimiento Rutinario.
FECHA DE INICIO – FASE III : 10 de mayo del 2021
FECHA DE VISITA TÉCNICA : 27 de mayo del 2021

b) PERSONAL DE TRABAJO:

Se encontró al personal propuesto en el Plan de Trabajo, con excepción del residente, sin embargo, viendo el cronograma de asistencia presentando por la empresa contratista se puede determinar que el día de la visita no le correspondía estar, en tal sentido, no se está incurriendo en el incumplimiento de los TDR.

c) CONDICIONES DEL PLATAFORMA.

En camino vecinal intervenido presenta un estado de transitabilidad de bueno a regular debido al poco tiempo de la culminación del mantenimiento periódico, no mostrando daños considerables en la capa de rodadura.

d) PROGRESIVAS

El estacado de la vía se ha realizado cada 20.00 m a lo largo del tramo, sin embargo, se tiene que corregir el mismo en las curvas horizontales ya que ahí se debería de progresivar cada 10.00 m, según las normas estándares del Manual de Diseño Geométricos de Carreteras (DG-2014).


Elder Smith
ING. CIVIL
R. CIP. N° 168687

e) ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

Primera Prioridad – Seguridad de Viaje

- MR-101 Limpieza de calzada
Durante el recorrido del camino vecinal se puede evidenciar que presenta acumulación de material excedente en los bordes de la calzada en ciertos tramos, así mismo se pudo observar que no se encontraron obstáculos que superen la tolerancia permitida según las normas de evaluación del GEMA en la calzada que impidiera el libre tránsito vehicular por la vía.
- MR-102 Bacheo
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-104 Remoción de derrumbes
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-201 Limpieza de cunetas
Se puede observar la existencia de pequeños derrumbes en varias zonas del tramo, cubriendo parte de la sección de cuneta, sin embargo, el material sedimentado no excede a la tolerancia según las normas de evaluación de GEMA, es decir, que sea mayor al 25 % del área de la sección transversal.
- MR-201 Reparación de muros secos
Se puede observar que se han ejecutado algunos muros.
- MR-702 Reparación de pontones
No se viene ejecutando esta actividad.

Segunda Prioridad – Mantenimiento de Obras de Drenaje

- MR-202 Limpieza de alcantarilla
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-203 Limpieza de badén
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-204 Limpieza de zanjas de coronación
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-205 Limpieza de pontones
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-206 Encauzamiento de pequeños cursos de agua
No se viene ejecutando esta actividad.
- MR-301 Roce y limpieza
Se puede observar que se ha ejecutado esta actividad desde la progresiva 5+000 Km hasta 7+620 Km.

Tercera Prioridad – Otras Actividades Complementaria con Prioridad Media Baja

- MR-103 Desquinche
No se viene ejecutando esta actividad.


Elder Smith Alcantara Diaz
ING. CIVIL
U.R. CIP. N° 168687

63

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- **MR-401 Conservación de señales**

Durante el mantenimiento periódico se han instalado:

- 06 señales preventivas.
- 04 señales reglamentarias.
- 03 señales informativas.
- 08 hitos kilométricos.

No se viene ejecutando esta actividad por el momento ya que las señales son nuevas.

- **MR-501 Reforestación**

No se viene ejecutando esta actividad.

- **MR-601 Vigilancia y control**

El capataz del servicio indica que se viene realizando a diario con turnos rotativos entre 2 personas por la mañana y por la tarde.

- **SEC.305 Perfilado de la superficie sin aporte de material (antes del término del rutinario)**

No se viene ejecutando esta actividad ya que esta se realizará antes de culminar con la Fase III del servicio.

- **Emergencia sanitaria COVID-19**

Se evidenciaron los implementos necesarios de contingencia para le COVID-19.

C. CONCLUSIONES:

- ✓ Que, el SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DEL VECINAL: EMP. CA-101 (ANDARA) – CA-1358 (SILACOT ALTO) – EL MOLINO – DV. CA-1359 (AYAMBLA, se encuentra en la ejecución de la FASE III y que las actividades se encuentran enmarcada en el Decreto de Urgencia N° 070-2020.
- ✓ Que, la ejecución del mantenimiento rutinario no inicio inmediatamente después del culminado el periódico puesto no designaba un Ingeniero Inspector del servicio por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
- ✓ En la visita realizada se encontró a todo el personal de campo con excepción del residente del servicio, sin embargo, según cronograma presentado por la empresa contratista indica que el día 28 de mayo del 2021 no le correspondía estar en campo debido a la incidencia de participación durante la FASE III, en tal sentido no corresponde aplicar la penalidad por ausencia del Ing. Residente del Servicio.
- ✓ Respecto a las actividades MR-101 Limpieza de calzada y MR-201 Limpieza de cunetas se han encontrado observaciones en la ejecución de las mismas, no obstante, estas no superar la tolerancia permitida según lo TDR. En tal sentido, no se posible la aplicación de las penalidades correspondientes.

D. RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- ✓ Solicitar con mayor anticipación a la empresa contratista hacer llegar los cronogramas de asistencia del residente del servicio, a fin de mantenemos informarnos sobre qué días le corresponde estar en el tramo.
- ✓ Realizar las vistas técnicas necesarios de modo que se pueda dar seguimiento a la ejecución de la FASE III del servicio mencionado, por lo que su despacho debe dar las facilidades para poder


Elder Smith Alcibitara Diaz
ING. CIVIL
R. CIP. N° 168687

desempeñar esta función, mediante el acceso a una movilidad (camioneta) de acuerdo al cronograma presentando.

E. ANEXOS:

Se adjunta panel fotográfico.

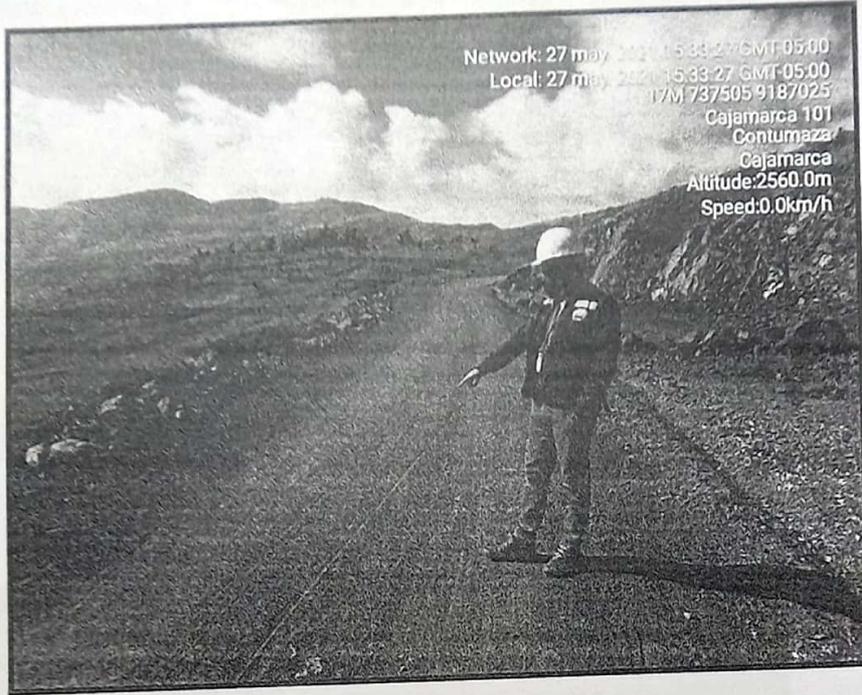
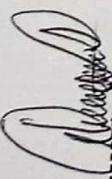


FOTO N° 01: Se puede evidenciar que la calzada se encuentra libre de obstáculos, no obstante, se observa material excedente en los bordes.



FOTO N° 02: Se puede evidenciar que la cuneta no se encuentra colmatada.


Elder Smith Alcantara Diaz
ING. CIVIL
R. CIP. N° 168687

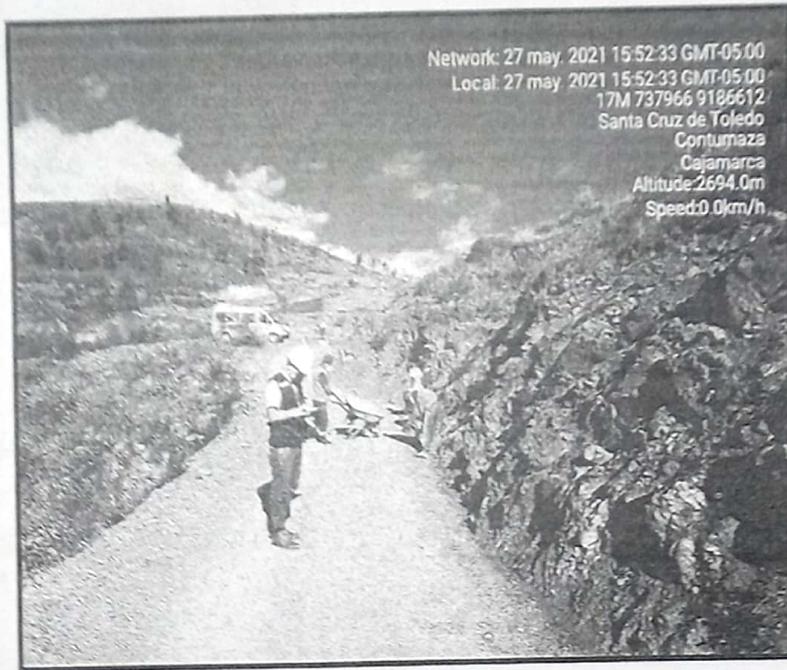


FOTO N° 03: Se observa que el personal en campo se encuentra con el EPP respectivo, así mismo con las herramientas necesarias para la actividad.

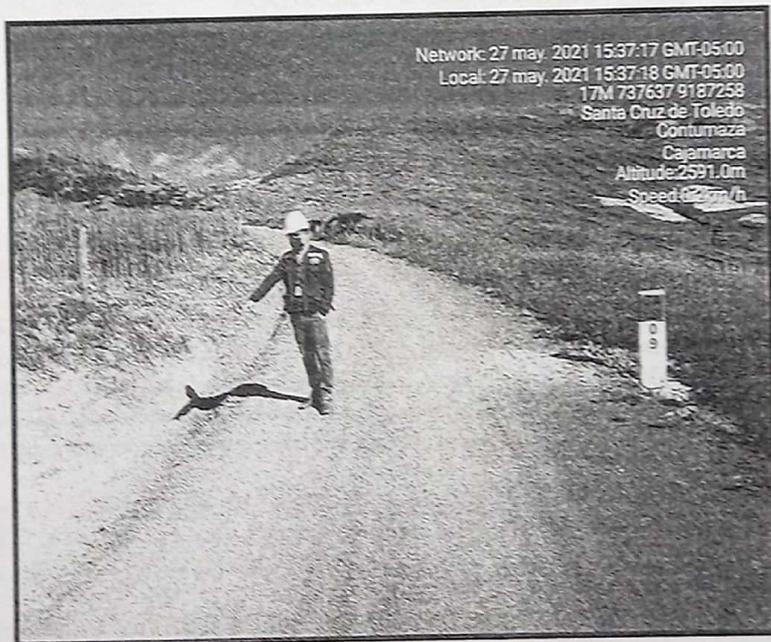
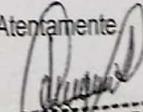


FOTO N° 04: Se observa que el hito kilométrico se encuentra en buen estado.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente

Atentamente


Elder Smith Alcántara Díaz
ING. CIVIL
R. CIP. N° 168687
INSPECTOR DEL SERVICIO

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVARO 200 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191687447

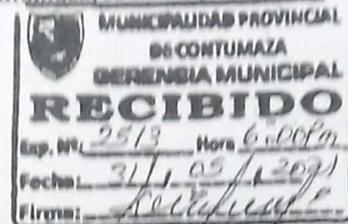


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Contumaza, 31 de Mayo del 2021

CARTA N° 081-2021-MPC/SLTM/GDUR,

Señor:
ELDER SMITH ALCÁNTARA DIAZ,
Inspector (c) del Servicio.



ASUNTO : SOLICITO TOMAR ACCIONES E INFORMAR A LA MPC.

REFERENCIA :-SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-101 (ANDARA) - CA-1358 (SILACOT ALTO) - EL MOLINO - DV. CA-1359 (AYAMBLA)".
-INFORME N° 018-2021-MPC/EJPS/AT, DE FECHA 28/05/2021.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; y, a la vez en mi condición de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunicarle lo siguiente.

Mediante **INFORME N° 018-2021-MPC/EJPS/AT**, la Analista Técnico alcanza el Informe de Visita Técnica y Seguimiento de las Actividades de Mantenimiento Vial del Servicio de la Referencia; concluyendo que el Inspector deberá tomar acciones y evaluar las tolerancias permitidas para cada una de las partidas que se encuentran en el ítem **13. PENALIDADES, durante la ejecución del mantenimiento rutinario**, dentro de los TDR; así mismo, manifiesta que, en algunos puntos las Cunetas no tienen profundidad, por lo que está desgastando la calzada.

Por lo expuesto se le **REQUIERE** que, tome las acciones y evalúe las tolerancias permitidas en atención de los TDR; así mismo que, en coordinación con la Empresa Contratista MARCEL YOPLA CONTRATISTAS S.R.L. procedan a tomar como prioridad la Partida MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS.

Se Adjunta en Copia el **INFORME N° 018-2021-MPC/EJPS/AT**.

Sin otro en particular me suscribo a Usted, reiterándole mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Jerán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C.C.
-Gerencia Municipal.
-Empresa Contratista.
-Analista Técnico.
-Archivo.

FLS: 10

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
CONTUMAZA

RECIBIDO

31 MAY 2021

Fecha: 31/05/21 N° Exp.: 057

Hora: 6:30 Pm Firma: [Firma manuscrita]
ES SEÑAL DE RECEPCIÓN NO DE CONFORMIDAD

Recibido: 31/05/2021
Hora: 6:30pm [Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

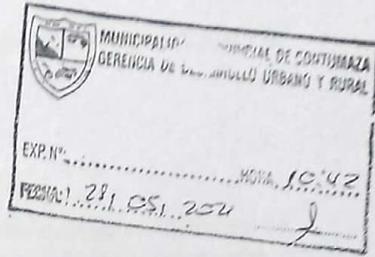
ANÁLISIS TÉCNICO - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 018-2021-MPC/EJPS/AT.



AL : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

DE : ARQ.ERIKA JANETH PLASENCIA SANCHEZ.
ANALÍSTA TÉCNICO - MPC.

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE VISITA DE TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.

REFERENCIA : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-101(ANDARA)-CA 1358
(SILACOT ALTO) EL MOLINO - DV CA 1359 (AYAMBLA).

FECHA : CONTUMAZA, 28 DE MAYO DEL 2021.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. BASE LEGAL.

- 1.1. LEY N° 27783, de fecha 20/08/2002; Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.2. DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020-PCM, de fecha 19/06/2020; para la reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- 1.3. Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial, aprobado con **DECRETO SUPREMO N.° 034-2008-MTC** y sus modificatorias
- 1.4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-MTC/01.02, de fecha 27/06/2020; que aprueba el "Formato de términos de referencia" y sus respectivos Anexos; entre los que se encuentra el "Formato de Registro de Información Vial".
- 1.5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2014-MTC/14, de fecha 27/03/2014; que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- 1.6. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2016-MTC/14, de fecha 09/11/2016; que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por

Erika Janeth Plasencia Sanchez
Arquitecta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ANÁLISIS TÉCNICO REFERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 268 - CONTUMAZA - CAJAMARCA IUC N° 20191657447



Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".

1.7. LEY N° 31084, de fecha 06/12/2020, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. De acuerdo a la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización - Artículo 45, señala que "las obras de carácter local de cualquiera naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados".
- 2.2. Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020-PCM**, de fecha 19/06/2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a Través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid-19, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 (...).
- 2.3. Que, de acuerdo al N° 070-2020-PCM - **Artículo 19. Implementación de las medidas para mantenimiento de vías** numeral 19.1 Para la implementación de las medidas previstas en el presente Título, el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, que se encuentran a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la Red Vial Nacional y Vecinal, respectivamente, contratan en sus respectivas Áreas Usuarías, así como en sus Órganos Encargados de las Contrataciones, **los servicios técnicos y administrativos** necesarios para realizar las acciones correspondientes a las **contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.**
- 2.4. De acuerdo al **D.U. N° 070-2020-PCM Artículo 16**, se precisa que el requerimiento materia del presente informe se encuentra relacionado con los servicios previstos o vinculados en el **Decreto Supremo N° 034-2008-MTC**-"Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial", por lo que el referido decreto resulta aplicable para la contratación del servicio de mantenimiento vial.
- 2.5. Que, de acuerdo a la **Ley N° 31084 - Anexo V: Continuidad de la Contratación de los Servicios Técnicos, Administrativos y de los Servicios de Mantenimiento en la Red Vial Vecinal** que fueron financiados en el marco del **Decreto de Urgencia N° 070-2020** - año fiscal 2021, dentro de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 N° 31084; se asigna a cada una de las municipalidades provinciales la suma de S/. 126, 000.00 para contratar dos o más profesionales por Contratos de Locación de Servicios hasta el 31/12/2021, para realizar actividades correspondientes a la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de Mantenimiento Vial por todo el año 2021.


Dra. Jansel Patricia Sánchez
Magister

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS AL CIUDADANO URBANO Y RURAL

AV. OCEANO ALBA N° 28 - CONTUMAZA - CAJAMARCA - DISTR. DE JERÓNIMO



2.4. Que, mediante INFORME N°022-2021-MPC/SGBS/GDUR, de fecha 06/01/2021; el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Ing° Segundo Gregorio Buita Santos, solicita la contratación de personal para Servicio Técnico.

III. ANÁLISIS

LA VISITA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL se ha realizado de acuerdo a los documentos, manuales y reglamentos señalados en el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Anexos y Provias Nacional; por lo que informo lo siguiente:

3.1. Datos generales.

Código de ruta : CA-1404, CA-1407.

Tramo :

- Tramo I: EMP.CA-101(ANDARA)-DV.CA-1359 (AYAMBLA).
- Tramo II: EL MOLINO – CA-1358(SILACOT ALTO).

Ubicación

- Distrito : Contumazá-Santa Cruz de Toledo.
- Provincia : Contumazá
- Departamento : Cajamarca

Longitud: 7.620 KM.

Estado situacional: EJECUCION.

Fase de Ejecución: III Fase. Mantenimiento Rutinario.

Fecha de inicio Fase III : 10 de mayo del 2021.

Fecha de visita técnica: 27 de mayo del 2021.

3.2. PERSONAL DE TRABAJO:

Se encontró en dicho servicio al ingeniero inspector, no se encontró al ingeniero residente, se contó con la presencia de los trabajadores (04 trabajadores y 01 capataz del servicio).

3.3. CONDICIONES DEL AFIRMADO:

El tramo intervenido presenta una capa de rodadura en estado bueno a regular en tramos que al poco tiempo de haber sido culminada no presenta mucho desgaste y erosión, a pesar de las fuertes precipitaciones y falta de limpieza en cunetas y bordes de calzada.

3.4. PROGRESIVAS:

Progresivas si están de acorde a lo indicado en los términos de referencia (fondo blanco, signos y números de color rojo), no están cada 20.00m en tangentes y cada 5.00m – 10.00m en curvas, las cuales serán realizadas en Fase III – Mantenimiento rutinario.

Segundo Gregorio Buita Santos
 Gerente de Infraestructura Urbana y Rural
 Oficina N° 113, 1er. Piso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ANEXISTA TÉCNICO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



3.5. MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA:

El tramo intervenido presenta cúmulos de material de afirmado excedente en bordes de la vía. Hay presencia de quebradas que al activarse con las constantes lluvias paraliza el pase vehicular debido a la pérdida masiva en el material de la calzada, al no haber obras de arte como puentes, badenes de concreto o alcantarillas dificulta más esta situación, por ello en Fase II se realizaron badenes del mismo material de afirmado en los cruces de quebradas para poder controlar dichos eventos naturales pero no fue suficiente.

3.6. MR-102 BACHEO:

No presenta.

3.7. MR-103 DESQUINCHE:

No presenta.

3.8. MR-104 REMOCIÓN DE DERRUMBES:

No presenta.

3.9. MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS:

Cunetas obstruidas por derrumbes en taludes inestables en varias zonas del tramo, se puede afirmar que si se esta realizando la limpieza correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas dentro de su Plan de Trabajo presentado.

3.10. MR-202 LIMPIEZA DE ALCANTARILLA:

No hay alcantarillas en todo el tramo.

3.11. MR-203 LIMPIEZA DE BADÉN:

No hay badenes de concreto en toda la longitud del tramo. Badenes del mismo material de afirmado en mal estado debido a las precipitaciones constantes en la zona.

3.12. MR-204 LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN:

No presenta.

3.13. MR-205 LIMPIEZA DE PONTONES:

No presenta.

3.14. MR-206 ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA:

No presenta.

3.15. MR-301 ROCE Y LIMPIEZA:

Desde Km 7+620 hasta Km 05+000 se ha realizado dicha partida.

3.16. MR-401 CONSERVACIÓN DE SEÑALES:

Han instalado 06 señales preventivas.
han instalado 04 señales reglamentarias de acuerdo a lo indicado en su Plan de Trabajo.
han instalado 03 señales informativas de acuerdo a lo indicado en su Plan de Trabajo.

Enrique J. Torres Plascencia
Arquitecto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 ANALISTA TÉCNICO - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Han instalado hitos kilométricos.

- 3.17. MR-501 REFORESTACIÓN:**
No hay evidencia de que se ha realizado dicha partida.
- 3.18. MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL:**
Se nos ha indicado que se realiza a diario con turnos rotativos entre dos personas por la mañana y la noche.
- 3.19. MR-701 REPARACIÓN DE MUROS SECOS:**
Se evidenciaron muros secos en todo el tramo.
- 3.20. MR-702 REPARACIÓN DE PONTONES:**
No presenta.
- 3.21. SEC. 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL:**
No presenta.
- 3.22. EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19:**
Se evidenciaron implementos necesarios dentro del PLAN COVID - 19 presentados en su Plan de Trabajo.

IV. CONCLUSIONES.
Se concluye que,

- 4.1.** Se dio seguimiento al SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.CA-101(ANDARA)-CA 1358 (SILACOT ALTO) EL MOLINO - DV CA 1359 (AYAMBLA) que está dentro de las Actividades de Mantenimiento Vial para el mes de mayo, contemplado en el Decreto de Urgencia N° 070 2020.
- 4.2.** Dicho servicio se encuentra en ejecución de Fase III, el ingeniero supervisor ha presentado toda la documentación necesaria y a tiempo de acuerdo a los Términos de Referencia al culminar la Fase II.
- 4.3.** El servicio ha culminado su mantenimiento periódico y presentado toda la documentación necesaria, pero ha iniciado su mantenimiento rutinario - Fase III el día 10 de mayo del 2021, debido a que aún no se le había asignado un ingeniero inspector por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
- 4.4.** Se encontró al inspector en la visita técnica, no se econtró al ingeniero residente, se contó con la presencia de los trabajadores (04 trabajadores y 01 capataz del servicio).

[Firma manuscrita]
 Cecilia Soriano Platenica Pinolez
 Arquitecta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ANALISTA TÉCNICO REFERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



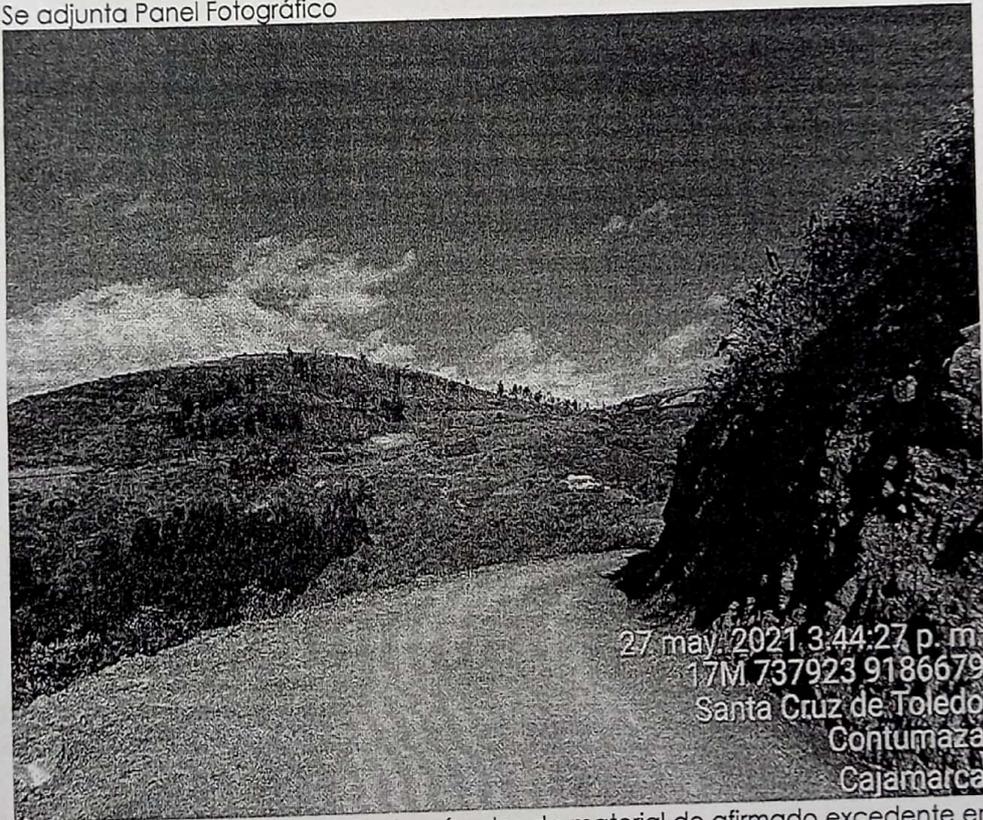
V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda que,

- 5.1. Programar una visita in situ a dicho camino vecinal para el mes de junio con la finalidad de dar seguimiento a la Fase III en la que se encuentra.
- 5.2. Derivar dicho informe al ingeniero inspector para que tome acciones necesarias y evaluar las tolerancias permitidas para cada una de las partidas que se encuentran en el ítem 13. **PENALIDADES, Durante la ejecución del mantenimiento rutinario, dentro de los Términos de Referencia.**
- 5.3. Comunicar al ingeniero inspector y a la empresa Marcel Yopla, dar solución en las cunetas, ya que en dichos puntos que no hay profundidad de las mismas la calzada está siendo desgastada impidiendo, asimismo, que la partida **MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS** sea de primera prioridad entre todas las partidas por ejecutar.

VI. ANEXOS.

- 6.1. Se adjunta Panel Fotográfico



Erika Jorosh Padencio Sanchez
 Arguinecha

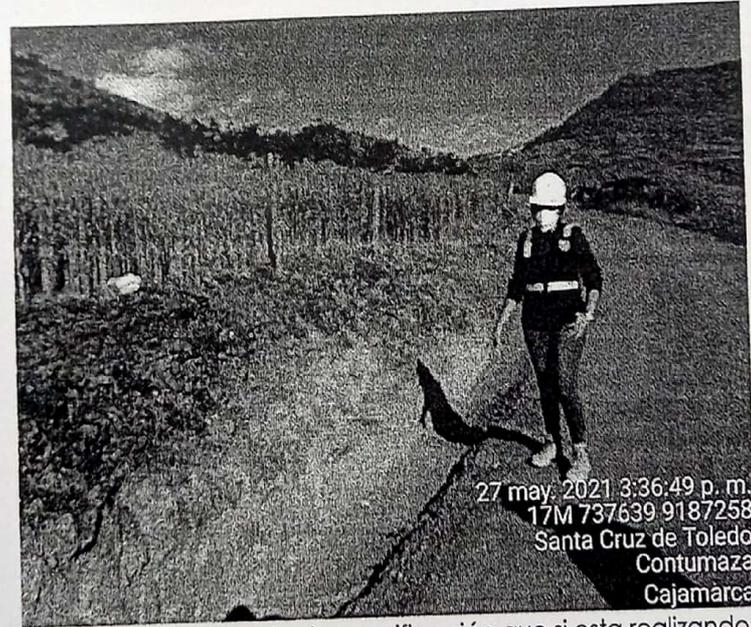
FOTO N° 01: El tramo intervenido presenta cúmulos de material de afirmado excedente en bordes de la vía.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE TUMBES RURAL
 JR. OCTAVIO ALVA N° 200 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



27 may. 2021 3:48:16 p. m.
 17M 737964 9186611
 Santa Cruz de Toledo
 Contumaza
 Cajamarca

FOTO N° 02: Presencia del analista técnico e inspector del servicio Y trabajadores.



27 may. 2021 3:36:49 p. m.
 17M 737639 9187258
 Santa Cruz de Toledo
 Contumaza
 Cajamarca

FOTO N° 02: Presencia del analista técnico, verificación que si esta realizando la limpieza de cunetas.

Alba Janeth Plasencia Planchas
 Srta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

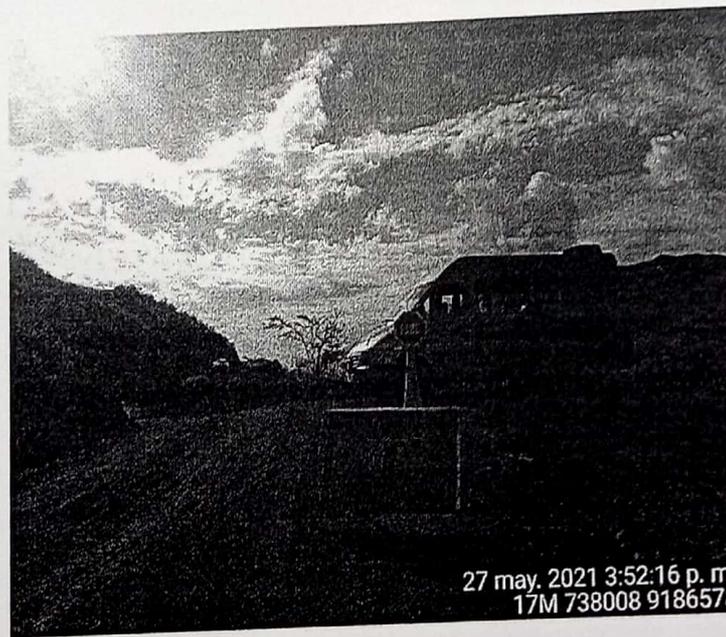
OFICINA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



27 may. 2021 3:37:33 p. m.
17M 737638 9187260
Santa Cruz de Toledo
Contumaza
Cajamarca

FOTO N° 03: Presencia de hitos kilométricos, capa de afirmado en buen estado.



27 may. 2021 3:52:16 p. m.
17M 738008 9186578

Leidy Patricia Sánchez
Arquitecta

FOTO N° 04: Presencia de movilidad del personal, señalización preventiva, capa de afirmado en buen estado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

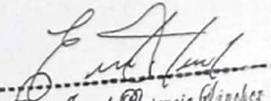
OFICINA TÉCNICA - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 269 - CONTUMAZA - CAJAMARCA IUC N° 26191657447



Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,


Erika Josef Posencio Sánchez
Regidora

C.C.
- Archivo.